

DISOLUCIÓN DE COPROPIEDADES

ZONA DE C.P.: *OLMOS DE PISUERGA, NAVEROS DE PISUERGA Y CASTRILLO DE RIOPISUERGA II (PALENCIA-BURGOS)*

Los abajo firmantes al amparo de artículo 47 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 15 de enero de 2018), solicitan la disolución de la copropiedad que poseen en los terrenos incluidos dentro de la zona de concentración parcelaria de referencia, segregando las cuotas correspondientes a cada condueño y agregándolas a las aportaciones que individualmente tenga cada uno.

Nombre de la copropiedad: _____ Propietario N°: _____

SOLICITANTES

Nº PROP	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	POL.	PARC.	CUOTA	FIRMA

_____, a ___ de _____ de 20__

En Cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que los datos de carácter personal que constan en este formulario serán tratados y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento de la que es responsable el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, ente adscrito a la Consejería de Agricultura y Ganadería, con la finalidad de llevar a cabo la concentración parcelaria de la zona de referencia. La legitimación se basa en el ejercicio de potestades públicas de la Consejería de Agricultura y Ganadería. Los datos no serán cedidos a terceros, sin perjuicio de las cesiones legales que la Consejería de Agricultura y Ganadería esté obligada a hacer. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición a su tratamiento ante el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Ctra. de Burgos Km 119 47071 Valladolid o en la dirección de correo electrónico: dpd@itacyl.es.